



Riofisa, S.A. (la Sociedad), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Riofisa, S.A., en su reunión de 7 de agosto de 2007, ha aceptado las renunciaciones presentadas por sus consejeros D. Mario Losantos Ucha, CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (representada por D. Lluís Gasull i Moros), PROMOTORA CATALUNYA MEDITERRÁNEA, S.A.U. (representada por D. Eduard Aznar Berruezo) y D. Alfonso Vegara Gómez y, con el objeto de cubrir las vacantes creadas por los citados consejeros, ha acordado el nombramiento por cooptación como nuevos consejeros, de D. Luis Manuel Portillo Muñoz, D. Mariano Miguel Velasco, D. Juan Ceñal González-Fierro y D. Francisco José Molina Calle, quienes han aceptado su cargo en el transcurso de la sesión. Dicho nombramiento se ha efectuado por el plazo que reste hasta la celebración de la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad que haya de tratar sobre su ratificación. Los nuevos consejeros tienen el carácter de dominicales, según verificación llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. Luis Manuel Portillo Muñoz, y Consejero Delegado solidario a D. Mariano Miguel Velasco.

En consecuencia, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad de ahora en adelante será la siguiente:

Presidente	D. Luis Manuel Portillo Muñoz
Consejeros Delegados Solidarios	D. José María Riesgo Pablo D. Mariano Miguel Velasco
Vocales	D. Juan Ceñal González-Fierro D. Francisco José Molina Calle D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez-Íñigo D. Martín Eyries Valmaseda D. Emilio Duró Pamies
Secretario	D. Jaime Barón Rivero

El Consejo de Administración ha acordado igualmente que las Comisiones del Consejo queden compuestas de la siguiente forma:

Comité de Auditoría

D. Martín Eyries Valmaseda	Presidente
D. Francisco José Molina Calle	Vocal
D. Juan Ceñal González-Fierro	Secretario

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

D. Martín Eyries Valmaseda	Presidente
D. Mariano Miguel Velasco	Vocal
D. José María Riesgo Pablo	Secretario

Por último, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Arbea Campus Empresarial, Edificio 5, Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, M-603, Km. 3,800, 28108 Alcobendas (Madrid), el próximo día 12 de septiembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, es decir, el 12 de septiembre de 2007.

Se adjunta el texto completo de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas, que será publicado en los próximos días.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos,

Jaime Barón Rivero
Secretario del Consejo de Administración
Alcobendas, a 7 de agosto de 2007

RIOFISA, S.A.
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de Riofisa, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Arbea Campus Empresarial, Edificio 5, Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, M-603, Km. 3,800, 28108 Alcobendas (Madrid), el día 12 de septiembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Reelección, en su caso, de los auditores de la sociedad para el ejercicio 2007.
- Segundo.-** Ratificación, en su caso, del nombramiento de consejeros.
- Tercero.-** Reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de acciones, y consiguiente modificación de estatutos.
- Cuarto.-** Exclusión de negociación en las bolsas de valores de las acciones de la Sociedad.
- Quinto.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente a la atención del Secretario del Consejo de Administración, incluyendo la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista, que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que la legitimación del accionista conste con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cuando el accionista ejercite su derecho a voto utilizando medios de comunicación a distancia, deberá cumplirse también esta condición en el momento de su emisión.

La legitimación como accionista podrá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias participantes en Iberclear, o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, indicando el número, clase y serie de las acciones de su titularidad.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General. El presidente, el secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y del otorgamiento de poderes generales, la representación será especial para la Junta General y deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia previstos en esta convocatoria.

El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, en el lugar y día señalado para su celebración y con la antelación prevista para el inicio de la reunión, identificándose debidamente. En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, o de no especificarse la identidad del representante, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

El documento en el que conste la representación incluirá al menos las siguientes menciones: (i) fecha de celebración de la junta general y el orden del día; (ii) identidad del representado y del representante; (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

La validez de la representación estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista del representado. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta facilitados por Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad. El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar la validez de las representaciones conferidas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (www.riofisa.com), y a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los siguientes documentos:

- Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reducción de capital y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales incluida bajo el punto Tercero del Orden del Día.
- Normas en materia de voto y delegación a distancia en la Junta General.

Desde el mismo día de publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo

de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la atención de la Oficina del Accionista o por correo electrónico dirigido a accionistas@riofisa.es.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con los registros de anotaciones en cuenta facilitados por Iberclear. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud en forma y plazo. Las peticiones de información se contestarán antes de la Junta General.

VOTACIÓN SEPARADA

De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto Tercero del Orden del Día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones llamadas a ser amortizadas, que son 267.725 acciones de 0,20 € de valor nominal cada una de ellas. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General en la que solamente participarán los accionistas afectados.

VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta por correo o mediante comunicación electrónica.

a) Voto y delegación por medios electrónicos: Para emitir el voto o conferir la representación mediante comunicación electrónica los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.riofisa.com, accediendo al espacio dedicado a la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartados voto y delegación a distancia.

Las garantías que, al amparo de lo previsto en los artículos 24 y 12 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto o confiere su representación son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

b) Voto y delegación por correo postal: Para la emisión del voto y delegación a distancia por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones y

remitirla, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente, a la siguiente dirección: Riofisa, S.A. (Junta General Extraordinaria), Arbea Campus Empresarial, Crta. Fuencarral a Alcobendas M-603 Km 3,800, Alcobendas (28108), Madrid.

Plazo de recepción de votos y delegaciones a distancia: Los votos y delegaciones a distancia deberán recibirse por la Sociedad 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General .

Personas jurídicas y no residentes: Los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a través de la Oficina del Accionista en el número 91 661 22 50 la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades. La Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista persona jurídica, que deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante.

Preferencia entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto. El voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación, realizada por cualquier medio, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. La emisión de voto por medio electrónico prevalecerá, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe por correo. La delegación y el voto realizados a distancia son revocables, siempre y cuando la revocación se efectúe de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, y sea recibida por la Sociedad dentro del plazo establecido para dicha emisión.

Sentido del voto a distancia: El accionista que desee votar a distancia debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos, no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en contra de las demás propuestas de acuerdos incluidas en el complemento del orden del día formulado, en su caso, al amparo del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cuanto a la votación separada de los accionistas afectados al punto Tercero del Orden del Día, en caso de que el accionista no exprese el sentido de su voto en alguna de las dos votaciones en que está llamado a participar (la general de todos los accionistas concurrentes y la separada de los accionistas titulares de acciones llamadas a ser amortizadas), se entenderá que el sentido del voto emitido es el que aplica a la votación no realizada.

Otras previsiones: Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información suministrada por el accionista con la contenida en los registros de anotaciones en cuenta que facilite Iberclear. En caso de discrepancia, prevalecerá esta última. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su Certificado Electrónico, correspondiéndole la prueba de que el mismo no ha sido revocado o suspendido, ni está caducado o inutilizado en el momento de generar la firma electrónica para la emisión del voto o delegación.

Incidencias técnicas: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de

seguridad así lo demanden. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Los datos personales que los accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la Sociedad a los efectos de permitir el ejercicio de estos derechos y remitirle información sobre las actividades y negocios de la Compañía y otras informaciones de su interés, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Se informa a los señores accionistas de que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 2007, a las 12,00 horas, en el lugar expresado anteriormente.

Jaime Barón Rivero
Secretario del Consejo de Administración.